



Primer Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
10 de noviembre de 2011
787-722-4015
www.senadopr.us

Madres solteras podrían recibir ayuda para cuidado de niños **Reducen costos de viaje en AMA a estudiantes** *(Con nuevo Procurador de la Salud la Isla)*

El Capitolio – El Senado aprobó hoy en votación preliminar una medida del presidente del Senado Thomas Rivera Schatz para que los estudiantes del sistema público que utilizan la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) paguen 25 centavos por viaje, en vez de los 75 centavos que les cuesta ahora. La legislación requiere que la AMA establezca el Programa del Estudiante.

En el **Proyecto del Senado 2113** el Líder senatorial indica que debido a la gran cantidad de estudiantes que utilizan el sistema de transportación pública “es imperativo proveerles alternativas que resulten en un alivio al bolsillo, sobre todo cuando se trata de fomentar la educación de los niños y jóvenes a nivel elemental y superior, la asistencia de éstos a sus clases, para así evitar la deserción escolar”.

Ante las críticas de la minoría a implantar el alivio a las clases económicamente necesitadas, el Presidente del Senado denunció que “eso demuestra que (la minoría) no tiene compromiso con los menos afortunados, por eso quebraron la UPR, por eso dejaron al Departamento de Educación en sindicatura. Creen que oponiéndose a esta medida han hecho la gran cosa por Puerto Rico. Oponerse a reducir la tarifa demuestra la incapacidad (del PPD) para manejar los asuntos de Puerto Rico”, señalando además que el pobre récord legislativo de la minoría es “un desperdicio de sueldo”.

Según surge del análisis de la medida, de la totalidad de los usuarios de este sistema de transportación colectiva el 11 por ciento son estudiantes lo que hace necesario establecer medidas que provean asistencia a los alumnos para poder cumplir con su obligación educativa.

Además, se desprende del informe positivo que actualmente la AMA cuenta con el “Programa Dorado” para personas de 75 años de edad o más en el cual se brinda la oportunidad a los ciudadanos que cumplen con este requisito de viajar en los autobuses libre de costo.

“El Programa ha sido de gran beneficio y ayuda para los envejecientes por lo cual, se entiende que implementando un programa similar dirigido a los estudiantes de escuelas públicas se resolverá que muchos de los estudiantes que a veces se ausentan a clases porque no cuentan con la transportación necesaria desde o hacia los planteles escolares, puedan tener un mejor acceso” indicó el Presidente del Senado en la Exposición de Motivos de la Medida.

Senado aprueba nombramiento del Procurador de la Salud

El Dr. Carlos R. Mellado López fue aprobado como Procurador de la Salud. Mellado López posee estudios en premédica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Posteriormente, se graduó de médico en el 2000 de la Escuela de Medicina de la Universidad del Noroeste, Tampico, Tamaulipas, México. En el campo profesional tiene vasta experiencia como “Primary Care Physician”, “Emergency Physician”, Director Médico del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Canóvanas entre otras.

De otro lado, el Alto Cuerpo avaló el **Proyecto del Senado 1618**, presentado por el senador Luis Berdiel Rivera que ordena al Departamento de la Familia a desarrollar un Programa de Estipendio Económico para el Pago del Cuido de Niños cuyas madres sean solteras y estén cursando estudios conducentes a un grado técnico y/o universitario.

La medida expone que “las familias con una mujer de hogar, sin esposo presente, representan el por ciento mayor de hogares bajo el nivel de pobreza y la estadística suministrada, de acuerdo al Censo 2000, 131, 584 mujeres son jefas de hogar sin esposo presente con hijos propios menores de 18 años. Esta estadística no ha dado muestra de descender”. Asimismo, plantea la necesidad de brindar ayudas económicas a aquellas madres solteras y padres solteros que deseen estudiar y no pueden hacerlo por las circunstancias que les acarrea y la responsabilidad que adquirieron al convertirse en padres o madres, sin haber pasado por la experiencia de la educación.

Igualmente se aprobó el **Proyecto de la Cámara 2951**, que enmienda la Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico para crear un crédito por inversión en maquinaria y equipo para la generación de energía renovable que sea atractiva y permita fomentar el desarrollo económico y bajar los costos de hacer negocios en Puerto Rico.

La pieza legislativa destaca que la diversificación de las fuentes de energía es “un estándar de la ‘Public Utility Regulatory Policies Act’ bajo el ‘Energy Policy Act’ de 2005 que requiere minimizar de una sola fuente de combustible para asegurar que la electricidad que se vende se produzca por una variedad de fuentes y tecnologías, incluyendo las tecnologías que utilizan energías renovables”.

“La diversificación de las fuentes de energía para producir electricidad es reconocida como una estrategia importante para lograr seguridad energética y mayor competitividad económica y ambiental”, expone la pieza legislativa.

Además, se le dio el visto bueno al **Proyecto de la Cámara 1982**, que enmienda la Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico, para aumentar las penas dispuestas y establecer que, en adición, se confiscarán los vehículos todo terreno (four track) que no estén registrados conforme a la Ley. Sobre la confiscación por violación, el informe positivo señala que no representa una penalidad “cónsona con la conducta proscrita, debido a que resulta ser una pena demasiado severa. Para imponer una penalidad más disuasiva se recomienda que la multa por violar la Ley sea de \$500 y no de \$250, como se dispone actualmente”.

El Alto Cuerpo aprobó las siguientes medidas

El **Proyecto del Senado 1749**, radicado por la senadora Norma Burgos Andújar, enmienda y deroga Artículos de “Ley del Colegio de Planificadores Profesionales de Puerto Rico”; y para otros fines, entre ellos el de la Colegiación compulsoria.

El **Proyecto de la Cámara 2946**, añade un tercer párrafo al Artículo 2 de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, la cual crea el "Registro de Contratistas" adscrito a la Oficina de Construcción del Departamento de Asuntos del Consumidor, a los fines de que la Agencia publique en su página de Internet información relativa a cualquier querrela, queja o denuncia que se genere contra un contratista por razón de incumplimiento y la determinación del Departamento sobre cada caso.

El **Proyecto de la Cámara 3073**, declara la segunda semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana de la Educación de las Artes”.

La **Resolución Conjunta del Senado 777**, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir al Departamento de la Vivienda, el predio de terreno remanente de una adquisición para el ensanche de la Carretera PR-139, ocupado por la Comunidad Ballagán del Municipio Autónomo de Ponce.

La **Resolución Conjunta del Senado 888**, reasigna al Municipio de Maricao la cantidad de \$55 mil provenientes de sobrantes del subinciso (2) (b), del inciso (B), de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 29 de 6 de mayo de 2011, para la reconstrucción y rehabilitación de viviendas a familias de escasos recursos económicos en el Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta del Senado 889**, reasigna al Municipio de Adjuntas, la cantidad de \$30 mil provenientes de sobrantes del subinciso (2) (b), del inciso (B), de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 29 de 6 de mayo de 2011, para la reconstrucción y rehabilitación de viviendas a familias de escasos recursos económicos en el Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta del Senado 890**, reasigna al Municipio de Lajas \$30 mil provenientes de sobrantes del subinciso (2) (b), del inciso (B), de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 29 de 6 de mayo de 2011, para la reconstrucción y rehabilitación de viviendas a familias de escasos recursos económicos en el Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta del Senado 913**, enmienda la Resolución Conjunta Número 29-2011, a los fines de enmendar los fines de corregir el nombre del proyecto en el cual se utilizarán los fondos; y para que lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 996**, denomina el "Desvío de Naranjito" que discurre desde la culminación del puente atirantado hasta la intersección de las carreteras 164 y 152, del Municipio de Naranjito, con el nombre de Mariano Cotto; y para otros fines relacionados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1324**, reasigna \$20mil provenientes del sub-inciso 2 del inciso B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 207 de 29 de diciembre de 2009, para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados

El **Proyecto del Senado 2310**, radicado por el senador Roger Iglesias Suarez, ordena la Comisión denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña denomine a la Escuela Superior Vocacional de Loíza con el nombre de Gabriel Santos López, en reconocimiento a su gran aportación y valioso esfuerzo para mejorar la calidad de vida de miles de puertorriqueños; y de los residentes del Municipio de Loíza.

El **Proyecto de la Cámara 1627**, crea un Programa Especial de Cuentas de Ahorro para Hijos e Hijas de Policías Caídos, adscrito a la Policía de Puerto Rico; ordenar al Superintendente de la Policía establecer y adoptar la reglamentación necesaria para la implantación de esta Ley; asignar fondos; y para otros fines relacionados.

La **Resolución Conjunta del Senado 930**, reasigna al Municipio de Barranquitas \$20 mil dólares, provenientes de sobrantes del Distrito Senatorial de Guayama, Inciso A, Subinciso (5)(a), de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta del Senado 931**, presentado por la senadora Migdalia Padilla, autoriza a la Administración de Servicios Generales a transferir los fondos dispuestos en la Sección 1, Incisos 1, 2, 3, 4 y 5 de la R. C. Núm. 75-2011 a las entidades correspondientes; y para otros fines.

La **Resolución Conjunta del Senado 932**, de la autoría de Padilla Alvelo, autoriza a la Administración de Servicios Generales a transferir los fondos dispuestos en el Apartado B, Inciso 1 de la R. C. Núm. 29-2011 a las entidades correspondientes; y para otros fines

La Cámara Alta avaló los siguientes nombramientos

El Senado le dio paso a los nombramientos del Dr. José A. Mercado Ghigliotty, como miembro de la Junta Dental Examinadora; de María E. Díaz Olmo, como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico; y de Rafael E. Irizarry Cuebas, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

El Senado continúa en sesión.

OB/lcc/lac/nem